



Inexistencia de enajenaciones de bienes

UMAN, Yucatán a 5 de FEBRERO DE 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información.
No. de oficio: S/N

Nombre del Titular de la UMAIP C.P. JUAN ANGEL CEBALLOS CETZ
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 4 DE FEBRERO, relativo a la información solicitada en cuanto a la relación de bienes enajenados por el Municipio en el periodo del 1 DE ENERO DEL 2013 AL 31 DE MARZO DEL 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva de las actas de cabildo de dicho periodo, no se ha realizado alguna venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de UMAN. En virtud de lo anterior, se declara la inexistencia de la información en cuestión.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



PROFR. GILBERTO UITZ PECH
SECRETARIO MUNICIPAL

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: C.P. JUAN ANGEL CEBALLOS CETZ

Fecha de generación del documento: 5 DE FEBRERO DE 2014

Fecha de actualización de la información: 5 DE FEBRERO DE 2014